

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

2302 *ORDEN de 31 de enero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, número 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Subsecretaría, Servicio Jurídico. Denominación del puesto: Letrado adjunto. Nivel: 29. Complemento específico: 2.754.360 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción AD: AE. GR: A. Cuerpo: 0903. Méritos preferentes: Experiencia en asesoría y asistencia jurídica en el área de Comercio y/o Turismo.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Dirección General de Inversiones Exteriores, Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción AD: AE. GR: C/D. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares. Conocimientos y experiencia en tratamiento de textos («Word Perfect» 5.0) y otros paquetes informáticos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2303 *RESOLUCION de 19 de enero de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por resolución de 30 de noviembre de 1993.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre), se anunció la provisión, por el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo que figuran en el anexo I de dicha Resolución.

Como quiera que la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, ha dado nueva redacción al artículo 93.3 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en el primero de los apartados de dicho artículo se establece que la situación administrativa de los funcionarios que accedan por el procedimiento de libre designación al servicio del Tribunal a partir de 1 de enero de 1994 y que no pertenezcan a los Cuerpos del mismo, será la de servicios especiales, variando, con ello, la situación administrativa que figuraba en el texto modificado,

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 b), de la citada Ley de Funcionamiento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

Segundo.—Los aspirantes que hubieran presentado ya su solicitud, podrán, si lo desean, renunciar a su petición dentro del plazo indicado anteriormente, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Cuentas (Registro General, calle Fuencarral, 81, 28004 Madrid). En caso contrario, se entenderá que ratifican su solicitud.

Tercero.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de las Administraciones Públicas, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Cuarto.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos convocados, será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificada por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Quinto.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causan baja en él por cualquier causa, se reincorporarán al Ministerio, organismo o administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, organismo o administración pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

Ilmo. Sr. Secretario general.